



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034 - 2016-MDSR

San Rafael, 08 MAR. 2016

VISTO:

El Informe 009-2016-MDSR/SG, de fecha 26 de Febrero del 2016, emitido por Secretaria General, quien informa que mediante informe N°06-2016, el señor Gerente Municipal remite los Instrumentos de Gestión, para ser aprobado en Sesión de Concejo; y mediante Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, fue Aprobado por Unanimidad; y con Memorandum N°093-2016-GM/MDSR, de fecha 07 de Marzo de 2016, el Gerente Municipal autoriza la elaboración del respectivo acto administrativo aprobando los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Rafael (ROF, MOF y CPE), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional establece, que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público; y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Rafael, constituye un instrumento normativo y operativo de la gestión municipal, que establecen las tareas, funciones y/o actividades y responsabilidades técnico-administrativos de los funcionarios y servidores de las diferentes unidades Orgánicas, facilitando el seguimiento, evaluación y control de los cargos asignados a cada Unidad Orgánica de la entidad.

Que, los instrumentos de gestión buscan asegurar claridad en la determinación de responsabilidades, claridad en el otorgamiento de autoridad, criterios institucionales únicos y responsabilidad integral de cada Unidad Orgánica por los resultados que debe proporcionar para el eficiente y eficaz funcionamiento de la corporación edil;

Que, los instrumentos de gestión se han elaborado en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por el cual se aprueban la nueva estructura orgánica, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) y el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

Que, mediante Informe 009-2016-MDSR/SG, de fecha 26 de Febrero del 2016, emitido por Secretaria General, quien informa que mediante informe N°06-2016, el señor Gerente Municipal remite los Instrumentos de Gestión, para ser aprobado en Sesión de Concejo; y mediante Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, fue Aprobado por Unanimidad; y con Memorandum N°093-2016-GM/MDSR, de fecha 07 de Marzo de 2016, el Gerente Municipal autoriza la elaboración del respectivo acto administrativo aprobando los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Rafael (ROF, MOF y CPE),

Que, estando las consideraciones expuestas precedentemente señaladas y estando a lo dispuesto en los Arts. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Rafael (ROF, MOF y CPE), que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, para su aplicación y cumplimiento en todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Rafael